



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
 "Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA



# Resolución de Alcaldía

## N° 206-2025-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 07 de mayo del 2025.

**VISTO:**

Con Carta N°001-DARR-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el Contador Público Dany Alex Ramos Rojas; Informe N°070-2024-KJST-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°01246-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°022-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°0397-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°0811-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Informe N°095-2025-OAF-OGA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración Financiera; Informe N°393-2025-OGA-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Administración; Informe N°0033-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres; Informe N°010-2024-CJHY-IOARR-RERPAMUCMT44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Inspector de IOARR Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui; Informe N°015-2025-BPGR-SGSI-GDTI/MDCN-TACNA, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Liquidador de Proyectos Arq. Betsy del Pilar Gonzales Ramos; Informe N°0516-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; Informe N°1091-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; proveído N°5039-2025-GM, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°113-2014-MDCN-T, de fecha 21 de febrero de 2014, se aprueba la DIRECTIVA: LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA",

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°071-2021-MDCN-T de fecha 04 de febrero de 2021, se aprueba la DIRECTIVA N°02-2021-MDCN-T "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSION EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" en su numeral 6.2.2. Liquidación Técnica, la cual se realizará en base al Informe Final y numeral 6.2.3. Liquidación Financiera la cual determina el monto ejecutado en el proyecto de inversión e IOARR.

Que, con Resolución de Alcaldía N°484-2023-MDCN-T de fecha 29 de noviembre de 2023, resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNICO de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401, con un presupuesto de S/584,909.86 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 86/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de administración directa.

Que, mediante Carta N°001-DARR-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, emitido por el Contador Público Dany Alex Ramos Rojas, realiza presentación de liquidación financiera de la IOARR: "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA".

Que, mediante Informe N°070-2024-KJST-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres, realiza evaluación de liquidación financiera de IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en el que se indica que, de la evaluación efectuada de la presente Liquidación Financiera, se concluye que se encuentra CONFORME a los términos de referencia según Orden de Servicio N°4446-2024.

Que, mediante Informe N°01246-2024-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 23 de diciembre de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite conformidad de servicio de la orden de servicio N°0004446-2024 Liquidación Financiera, de IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N°022-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC. Karina Jeanette Sanga Torres, para conciliación financiera de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".



# Resolución de Alcaldía

**N° 206-2025-A/MDCN-T**

CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", determina que fue elaborada de acuerdo a los términos de referencia de la Orden de servicio.

Que, mediante Informe N°0397-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 28 de marzo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite solicitud de revisión para conciliación financiera de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para que se derive a la Oficina General de Administración con atención a la Oficina de Administración Financiera a fin de su conciliación financiera.

Que, mediante Informe N°0811-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 31 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite solicitud de revisión para conciliación financiera de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N°095-2025-OAF-OGA-GM-MDCN-T, de fecha 11 de abril de 2025, emitido por la Oficina de Administración Financiera, remite conciliación contable de expediente de liquidación de IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", se procedió con la revisión y conciliación del expediente de liquidación financiera, por lo que se remite la correspondiente CONCILIACION CONTABLE del expediente de liquidación financiera.

Que, mediante Informe N°393-2025-OGA-GM/MDCN-T, de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Administración, remite conciliación financiera de expediente de liquidación, se recomienda se derive el presente a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura con atención a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, para continuar con el trámite administrativo de Aprobación de Conciliación Contable Financiera.

Que, mediante Informe N°0033-2025-KJST-SGSI/GDTI/GM/MDCN-T, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Liquidador de Proyecto CPC, Karina Jeanette Sanga Torres, remite liquidación financiera para su aprobación de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401, el cual cuenta con la Conciliación Contable Financiera emitida por parte de la Oficina de Administración Financiera.

Que, mediante Informe N°010-2024-CJHY-IOARR-RERPAMUCMT44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Inspector de IOARR Ing. Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui, realiza evaluación y conformidad técnica de informe final de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2615401.

Que, mediante Informe N°015-2025-BPGR-SGSI/GDTI/MDCN-TACNA, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por el Liquidador de Proyectos, Arq. Betsy del Pilar Gonzales Ramos, remite Liquidación Técnica Financiera para su aprobación de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con el siguiente detalle:

**IV. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:**  
**LIQUIDACIÓN TÉCNICA:**

Del expediente de Liquidación Técnica elaborado se detalla a continuación:

- El presupuesto aprobado que incluye el expediente técnico inicial y sus modificaciones, asciende al monto de S/ 672,489.63 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 soles).
- La valorización física de la IOARR "REMODELACION DE ESPACIO DE RECREACION PASIVA; ADQUISICION DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITE 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" asciende a un monto de S/ 619,742.74 (CD+ GG) (Seiscientos diecinueve mil setecientos cuarenta y dos con 74/100 soles) el cual representa el 100.00% de lo presupuestado de acuerdo al expediente técnico aprobado y sus modificaciones. Así también la valorización física final de la IOARR con sus componentes (Expediente técnico, Ejecución de obra, Supervisión, Gastos de Gestión y Liquidación) asciende a un monto de S/ 672,489.63 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 soles), que representa el 100.00 % respecto al expediente técnico y sus modificaciones.

| ÍTEM                     | DESCRIPCIÓN               | PRESUPUESTO ACTUALIZADO | %              | VALORIZACION FISICA FINAL |                                   |                                     | TOTAL VALORIZACION FINAL | %              | SALDOS   |              |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------|----------|--------------|
|                          |                           |                         |                | OBRA                      | ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVA | ADICIONAL N°01 POR MAYORES METRADOS |                          |                | MONTO    | %            |
| 001                      | COSTO DIRECTO             | 543,633.98              | 100.00%        | 369,846.55                | 100,270.57                        | 73,517.86                           | 543,633.98               | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 002                      | GASTOS GENERALES          | 76,108.76               | 100.00%        | 51,778.38                 | 14,037.88                         | 10,292.50                           | 76,108.76                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 003                      | PRESUPUESTO DE OBRA       | 619,742.74              | 100.00%        | 421,623.93                | 114,308.45                        | 83,810.36                           | 619,742.74               | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 004                      | GASTOS DE ESTUDIO TECNICO | 11,033.09               | 100.00%        | 11,033.09                 | -                                 | -                                   | 11,033.09                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 005                      | GASTOS DE SUPERVISION     | 30,997.13               | 100.00%        | 21,081.19                 | 5,715.42                          | 4,190.52                            | 30,997.13                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 006                      | GASTO DE LIQUIDACION      | 10,726.67               | 100.00%        | 10,726.67                 | -                                 | -                                   | 10,726.67                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> |                           | <b>672,489.63</b>       | <b>100.00%</b> | <b>464,464.88</b>         | <b>120,023.87</b>                 | <b>88,090.88</b>                    | <b>672,489.63</b>        | <b>100.00%</b> | <b>-</b> | <b>0.00%</b> |

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**



# Resolución de Alcaldía

## N° 206-2025-A/MDCN-T

La Oficina de Administración Financiera realiza la revisión y conciliación contable del Expediente de Liquidación Financiera de la IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", según el siguiente detalle:

| Expediente de Liquidación Financiera |                         | S/ | 658,768.84 |
|--------------------------------------|-------------------------|----|------------|
| Registro Contable                    |                         | S/ | 658,768.84 |
| 1501                                 | Edificios y Estructuras | S/ | 531,530.42 |
| 1505                                 | Estudios y Proyectos    | S/ | 127,238.42 |
| Diferencia                           |                         |    | 0.00       |

Cabe mencionar de la IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", fue ejecutado Financieramente por la modalidad de Administración Directa, durante el periodo 2023 y 2024, financiado con: 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, la Ejecución Presupuestal fue de S/ 658,768.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 84/100 soles), no se ha adicionado Nota de Salida de Almacén (NSA), Notas de Entradas a Almacén (NEA), Activos Fijos ni Bienes no Depreciables; en tal sentido el Costo Real del Proyecto es de S/ 658,768.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 84/100 soles).

| ITEM           | DESCRIPCION                    | TOTAL (S/) |
|----------------|--------------------------------|------------|
| 1              | TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL   | 658,768.84 |
| 2              | (+) STOCK DE ALMACÉN CENTRAL   | -          |
| 3              | (-) NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN | -          |
| 4              | (-) ACTIVOS FIJOS              | -          |
| 5              | (-) BIENES NO DEPRECIABLES     | -          |
| COSTO TOTAL S/ |                                | 658,768.84 |

### V. CONTENIDO DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA:

#### Expediente de Liquidación Técnica

- 01 und Archivador -TOMO I Liquidación Técnica (474 folios)
- 01 und Archivador -TOMO II Liquidación Técnica+01 CD (380 folios)
- 01 und Archivador -TOMO III Liquidación Técnica (21 folios)

#### Expediente de Liquidación Financiera

- 01 und Archivador -TOMO I Liquidación Financiera (146 folios)
- 01 und Archivador -TOMO II Liquidación Financiera (483 folios)
- 01 und Archivador -TOMO III Liquidación Financiera (527 folios)
- 01 und Archivador -TOMO IV Liquidación Financiera+01 CD (550 folios)

### VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se remite la evaluación respecto al cumplimiento del trámite respectivo para la aprobación mediante Acto Resolutivo del Expediente de Liquidación Técnica-Financiera de la IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", el cual tiene una ejecución final de:
  - Liquidación Técnica: La IOARR tiene una valorización física final de S/ 672,489.63 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 soles), que equivale al 100.00 % de las metas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.
  - Liquidación Financiera: El costo de la ejecución financiera de la IOARR asciende al importe de S/ 658,768.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 84/100 soles), que equivale al 97.96 % con respecto al Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas.
- Habiéndose concluido con la Liquidación Técnica - Financiera, se procede a presentar los respectivos expedientes originales, debidamente visados por los responsables de la Liquidación Técnica y Financiera y documentación adjunta de conformidades de servicios.
- Se recomienda que se proceda con la Aprobación de la Liquidación Técnica- Financiera mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N°0516-2025-SGSI/GDTI/MDCN-T, de fecha 23 de abril de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite Liquidación Técnica Financiera para su aprobación de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", recomienda se derive a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N°1091-2025-GDTI-GM-MDCN-T, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite Liquidación Técnica Financiera para su aprobación de la IOARR: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL (LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el responsable Legal de la municipalidad y su MAXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y mediante Provedo N°5039 de fecha 24 de abril de 2025 de la Gerencia Municipal.



# Resolución de Alcaldía

## N° 206-2025-A/MDCN-T

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Oficina General de Administración y Oficina de Administración Financiera.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA de la IOARR denominada: "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N°2615401, cuyo monto de Liquidación Técnica tiene una valorización física final de S/ 672,489.63 (Seiscientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 soles), que equivale al 100.00 % de las metas en el Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas y Liquidación Financiera es de S/ 658,768.84 (Seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y ocho con 84/100 soles), que equivale al 97.96 % con respecto al Expediente Técnico aprobado y sus modificaciones aprobadas, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

#### DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

| ITEM                     | DESCRIPCIÓN               | PRESUPUESTO ACTUALIZADO | %              | VALORIZACION FISICA FINAL |                                   |                                     | TOTAL VALORIZACION FINAL | %              | SALDOS   |              |
|--------------------------|---------------------------|-------------------------|----------------|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|----------------|----------|--------------|
|                          |                           |                         |                | OBRA                      | ADICIONAL N°01 POR PARTIDAS NUEVA | ADICIONAL N°01 POR MAYORES METRADOS |                          |                | MONTO    | %            |
| 001                      | COSTO DIRECTO             | 543,633.98              | 100.00%        | 369,845.55                | 100,270.57                        | 73,517.86                           | 543,633.98               | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 002                      | GASTOS GENERALES          | 76,108.76               | 100.00%        | 51,778.38                 | 14,037.88                         | 10,292.50                           | 76,108.76                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 003                      | PRESUPUESTO DE OBRA       | 619,742.74              | 100.00%        | 421,823.93                | 114,308.46                        | 83,810.36                           | 619,742.74               | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 004                      | GASTOS DE ESTUDIO TECNICO | 11,033.09               | 100.00%        | 11,033.09                 | -                                 | -                                   | 11,033.09                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 005                      | GASTOS DE SUPERVISION     | 30,987.13               | 100.00%        | 21,081.19                 | 5,715.42                          | 4,190.52                            | 30,987.13                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| 006                      | GASTO DE LIQUIDACION      | 10,726.67               | 100.00%        | 10,726.67                 | -                                 | -                                   | 10,726.67                | 100.00%        | -        | 0.00%        |
| <b>PRESUPUESTO TOTAL</b> |                           | <b>672,489.63</b>       | <b>100.00%</b> | <b>464,464.88</b>         | <b>120,023.87</b>                 | <b>88,000.88</b>                    | <b>672,489.63</b>        | <b>100.00%</b> | <b>-</b> | <b>0.00%</b> |

#### DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA:

|                                      |                         |    |            |
|--------------------------------------|-------------------------|----|------------|
| Expediente de Liquidación Financiera |                         | S/ | 658,768.84 |
| Registro Contable                    |                         | S/ | 658,768.84 |
| 1501                                 | Edificios y Estructuras | S/ | 531,530.42 |
| 1505                                 | Estudios y Proyectos    | S/ | 127,238.42 |
| Diferencia                           |                         |    | 0.00       |

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Oficina General de Administración, para que a través de la Oficina de Administración Financiera proceda a realizar el Registro de Reclasificación a las cuentas contables respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR** que los profesionales que han intervenido en la revisión, evaluación y análisis de la LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA de la IOARR "REMODELACIÓN DE ESPACIO DE RECREACIÓN PASIVA; ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO URBANO; EN EL(LA) COMITÉ 44 DEL ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N°2615401, son responsables del contenido que sustentan su solicitud de aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, en original el expediente de la Liquidación Técnica – Financiera, aprobado en el artículo primero de la presente resolución, para su conservación, custodia y fines pertinentes. **BAJO RESPONSABILIDAD;**

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva [www.municipalidadnueva.gob.pe](http://www.municipalidadnueva.gob.pe)

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:  
 ALCALDIA  
 GM  
 OGAJ  
 OGA  
 OAF  
 GDTI  
 SSSI  
 OACGD  
 OTI  
 ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA  
  
 ING. WALTER CARDOZA CHURA  
 ALCALDE